

en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de mayo de 2008.

*El Consejero de Economía
y Empleo,*
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

ANEXO

Centro Directivo: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora.

Código R.P.T.: 41197.

Denominación de puesto: Jefe de Servicio.

Grupo: A1, A2.

Nivel: 26.

Complemento Específico: 16.

Admón.: Junta de Castilla y León.

Localidad: Zamora.

Donde dice:

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
30108	1708050607C	ENFERMERO/A	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. (RURAL) EL BURGO DE OSMA (SO)	SORIA

Debe decir:

COD. CONV.	DENOMIN.	CATEGORIA	INSTITUCION	LOCALIDAD / ZBS	AREA
30108	1708050603Q	ENFERMERO/A	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. (RURAL) EL BURGO DE OSMA (SO)	SORIA

Esta corrección abre nuevo plazo de presentación de solicitudes contado a partir del siguiente a la fecha de la presente publicación.

ORDEN SAN/986/2008, de 10 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Medicina Interna del Servicio de Salud de Castilla y León.

Aprobadas las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2007 y 2008 mediante Decreto 21/2007, de 8 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 49, de 9 de marzo de 2007) y Decreto 22/2008, de 19 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 56, de 24 de marzo 2008) respectivamente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud («B.O.E.» n.º 301, de 17 de diciembre de 2003) y en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» 14 de marzo de 2007), y conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social («B.O.E.» n.º 8, de 9 de enero de 1999), vigente con rango reglamentario en virtud de la Disposición Transitoria sexta, letra c) de la Ley 55/2003, con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el acceso, a través del sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna del Servicio de Salud de Castilla y León, con sujeción a las siguientes,

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/917/2008, de 29 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las categorías siguientes: Enfermero/a, Fisioterapeuta, Matrona y Terapeuta Ocupacional, de la Gerencia Regional de Salud.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, en n.º 108 del «Boletín Oficial de Castilla y León», de 6 de junio de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 10944, en el Anexo I.

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León, correspondiente a la acumulación de las Ofertas de Empleo Público de los años 2007 y 2008, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 9 plazas para el turno de acceso libre.
- 2 plazas para el turno de personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- 9 plazas para el turno de promoción interna.

1.2. Las plazas no cubiertas en los turnos de personas con discapacidad y de promoción interna, se incrementarán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; en la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en los Decretos 21/2007, de 8 de marzo y 22/2008, de 19 de marzo, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para los años 2007 y 2008; así como en las bases de la presente Orden y supletoriamente en lo establecido en las bases comunes vigentes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y normas de desarrollo.

1.5. El procedimiento de selección de los aspirantes, para los tres turnos, será el de concurso-oposición y estará formado por:

- Fase de oposición.
- Fase de concurso.